



INSTRUCCIÓN GENERAL

01/2013

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA
MINISTERIO PUBLICO DE COSTA RICA - PODER JUDICIAL

JORGE CHAVARRÍA GUZMAN
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA
Abril 2013
[ORIGINAL FIRMADO]

Fiscalía General de la República.- De conformidad con los artículos 1, 4, 13, 14 y 25 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, 68, 69 y 284 del Código Procesal Penal, se ponen en conocimiento de todos los funcionarios del Ministerio Público, así como de todos los miembros del Organismo de Investigación Judicial y de todos los cuerpos de la policía administrativa de Costa Rica, la siguiente instrucción general de carácter vinculante.

Protocolo para la atención de crisis en casos mayores Actualización realizada en Febrero del 2013

I. ANTECEDENTE

Al considerarse necesaria una actualización de las acciones mencionadas en el Protocolo para la atención de crisis en casos mayores, publicado mediante el Instructivo General 01-2005, localizable en el sitio Web en la dirección: http://ministeriopublico.poderjudicial.go.cr/circulares_directrices/instructivos_fiscalia/index.html, se deja sin efecto dicha publicación y en su lugar, rige la nueva versión que a continuación se detalla.

Se adjunta de manera inicial cuadro comparativo donde se visualiza los cambios realizados, así como la versión

nueva del Protocolo que debe ser de aplicación por parte de todos los fiscales y fiscalas del Ministerio Público, cuando el caso lo amerite.